


ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	30666/2021	
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea	
Secretaría General de la Asamblea (ICUADR01)		

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2021

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, se reúne la Mesa de la Asamblea.

Constituyen la Mesa de la Asamblea, la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea Dª Dunia Al-Mansouri Umpiérrez (que preside) y el Excmo. Sr. Vicepresidente 2º de la Asamblea, D. Daniel Conesa Mínguez.

Les asiste quien suscribe el Secretario Técnico de Medio Ambiente en sustitución del General acctal. de la Asamblea D. Juan Luis Villaseca Villanueva.

Reunidos en el Salón Verde de la Asamblea para tratar el punto único del Orden del Día:

“Informe Jurídico presentado por el Secretario General Acctal. de la Asamblea”

El Vicepresidente 2º comienza haciendo unas reflexiones previas sobre la no comunicación de la resolución de las medidas cautelares solicitadas por el Presidente a la Mesa, alegando que era una cuestión personal; lo que le parece una falta de respeto a la Mesa y a la Ciudadanía en general.

También solicita que se haga un nuevo informe por el Secretario General Titular con el fin de aclarar y matizar el informe recibido.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

La Vicepresidenta 1ª, le contesta que no es procedente la realización del informe que solicita, ya que el realizado, lo es a consecuencia de la petición realizada por el Grupo del Partido Popular y dentro del plazo legalmente establecido, por lo que quien tenía que realizarlo es el Secretario General Acctal.

De manera previa a la votación el Vicepresidente 2º manifiesta que se encuentra en desacuerdo con lo concluido en el informe jurídico recibido en cuanto no se justifica el paso del Sr. De Castro a la condición de Diputado No Adscrito, ya que el Partido Ciudadanos ha manifestado que el Sr. De Castro no les representa, por lo que no sería admisible otra interpretación que la de su pase a Diputado no Adscrito

A continuación se produce la votación del asunto único del Orden del Día de acuerdo con los puntos presentados en el escrito del Grupo del Partido Popular:

“1º Acuerdo de adquisición de la condición de Diputado no adscrito por parte de D. Eduardo de Castro González, en aplicación de lo establecido en el artículo 24.2 del vigente Reglamento de la Asamblea.”

- La Vicepresidenta 1ª vota desfavorablemente
- El Vicepresidente 2º Vota favorablemente

La votación resulta desfavorable por mayoría por el voto de calidad de la Vicepresidenta 1ª en su calidad de presidenta de la mesa.

“2º Acuerdo de declaración de la pérdida de la condición de Presidente de la Ciudad y de la Asamblea de D. Eduardo de Castro González, en aplicación de lo establecido en el artículo 24.3 del vigente Reglamento de la Asamblea.”

- El Vicepresidente 2º, manifiesta que no vota este punto, ya que de no cumplirse la circunstancia solicitada en el punto anterior, el mismo decae y no tiene sentido realizar la votación.
- La Vicepresidenta 1ª Vota Desfavorablemente, y considera que este punto hay que votarlo dado que es uno de los puntos contenidos en el escrito presentado por el Grupo Popular, por lo que podría objetar que no se ha realizado la votación del mismo.

La votación resulta desfavorable por mayoría por el voto de la Vicepresidenta 1ª y la negativa a votarla del Vicepresidente 2º.

“3º Convocatoria de sesión Plenaria al objeto de proceder a la elección de nuevo Presidente de la Ciudad y la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

19.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla y del artículo 5 del vigente Reglamento de la Asamblea”

- El Vicepresidente 2º, manifiesta que no vota este punto, ya que de no cumplirse la circunstancia solicitada en el punto primero, el mismo decae y no tiene sentido realizar la votación.
- La Vicepresidenta 1ª Vota Desfavorablemente, y considera que este punto hay que votarlo dado que es uno de los puntos contenidos en el escrito presentado por el Grupo Popular, por lo que podría objetar que no se ha realizado la votación del mismo.

La votación resulta desfavorable por mayoría por el voto de la Vicepresidenta 1ª y la negativa a votarla del Vicepresidente 2º.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos, formalizándose de ella la presente acta que firma la Excm. Sra Vicepresidenta 1ª como presidenta de la mesa conmigo, el Sr. Secretario Técnico de Medio Ambiente en sustitución del General Acctal., de los que doy fe.

El Secretario del Consejo de Gobierno P.A.
por Decreto nº 383 de fecha 18/03/2021
El Secretario Técnico
de Medio Ambiente y Sostenibilidad

La Vicepresidenta 1ª de la Asamblea,
p.d. Decreto Presidente nº230 de
fecha 19 de junio de 2019
BOME nº.5662 de fecha 21 de junio de 2019

27 de agosto de 2021
C.S.V: 13531516075673145467

27 de agosto de 2021
C.S.V:13531516075673145467